



HABITAR LA POST-PANDÈMIA
HABITAR LA POST-PANDEMIA
INHABITING THE POST-PANDEMIC

▲ *ACLARACIÓN DE DUDAS*

Aclaración de dudas y respuestas a las preguntas recibidas durante el período establecido en las bases a tal efecto. Aunque se han ido contestando a nivel individual las dudas y preguntas recibidas, se recogen en el presente documento las principales cuestiones generales.

- ▲ Respecto a la información facilitada sobre los miembros de la unidad de convivencia, se solicita aquella que sea necesaria para **entender la situación que se quiere representar**. Así, por ejemplo, relaciones de parentesco o personales pueden ser relevantes para entender cómo conviven... Igualmente, si una persona trabaja en casa, será importante saber no tanto en qué trabaja exactamente, pero sí de qué modo (por si ello determina el espacio físico del que requiere). Por el contrario, si una persona trabaja fuera en un servicio primario (los había de diferentes tipos durante el confinamiento: suministros de alimentación, servicios postales...), probablemente no sea tan importante saber cuál es exactamente su profesión.
- ▲ Se supone un confinamiento como el que hubo durante el estado de alarma por emergencia sanitaria en España durante los meses de marzo, abril y mayo. No obstante, debe considerarse que, durante ese periodo, también hubo unidades de convivencia que se vieron en la situación de **aislarse dentro de su propia vivienda** por un diagnóstico positivo de alguno de sus miembros.
- ▲ La información del proyecto que se incluye en las bases del concurso se corresponde con el proyecto original del equipo de arquitectos GODB de 1963, tanto de la vivienda como los espacios comunes, alzados y secciones. A lo largo del tiempo, el conjunto ha sufrido transformaciones y actualizaciones de origen diverso y, por lo tanto, la realidad no se corresponde ya con la información gráfica suministrada. No obstante, el concurso solicita reflexionar sobre la **versión original del proyecto**, que es el referido en el archivo dwg facilitado, por considerar que ésta es la propuesta sin alteraciones.
- ▲ El proyecto original **no tenía ascensor**, y así se ha de considerar para el concurso. El compartimento que se observa delante de las escaleras es sólo para instalaciones.
- ▲ El **lema y código** (con las especificaciones establecidas en las bases) que garantiza el anonimato, debe aparecer en el material entregado. Si el archivo es formato JPG, **deberá aparecer en alguna parte del formato** cuadrado, y si es formato .mp4, el lema puede aparecer al principio y desaparecer posteriormente si se estima oportuno.
- ▲ Se considera conveniente nombrar los archivos entregados con el lema y código (con las especificaciones establecidas en las bases) seleccionado por los concursantes. **No debería aparecer referencia al nombre de los concursantes**, aunque la secretaría del concurso garantizará el anonimato de la información facilitada a los miembros del jurado.
- ▲ Para los archivos entregados en formato **.mp4 que requieran una portada**, diferente de la primera, para la entrada en Instagram, los participantes deberán enviar (una vez entregado a través de la plataforma) un correo a habitarlapostpandemia@gmail.com con el **fotograma adjunto** (fichero JPG de 300 ppp y un máximo de 2500 x 2500 píxeles en formato RGB) indicando el lema de entrega.